



INFORME ANUAL 2022 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.

1. Introducción

Con el presente informe se da cumplimiento a la recomendación 53 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (“**CBG**” o “**Código**”), a los efectos de que el Consejo de Administración de SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. (“**Soltec**” o “**Sociedad**”) pueda evaluar con carácter periódico el funcionamiento de su Comisión de Desarrollo Sostenible.

Igualmente, el presente informe permite a los accionistas y otras partes interesadas entender las actividades llevadas a cabo por la Comisión de Desarrollo Sostenible de Soltec (“**Comisión de Sostenibilidad**” o “**Comisión**”) durante el ejercicio 2022.

El contenido de este informe está previsto que se publique en la página web de la Sociedad, con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de accionistas, ya que debe permitir a los accionistas, y otras partes interesadas, entender las actividades llevadas a cabo por esta Comisión en cada ejercicio.

Asimismo, la Sociedad ha establecido mecanismos para conocer las recomendaciones de los grupos de interés y asesores de voto (“proxy advisors”) y valorar su incorporación como mejores prácticas respecto del funcionamiento de la Comisión y de las materias de su responsabilidad.

El presente informe de funcionamiento y actividades de la Comisión se ha elaborado conforme atendiendo a la normativa interna de la Sociedad y a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

2. Regulación de la Comisión de Sostenibilidad



La Comisión se rige por lo establecido en las normas y las leyes aplicables, lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y como referencia el CBG.

En este sentido la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 529 terdecies, vigente, establece que las sociedades anónimas cotizadas podrán constituir en su seno comisiones especializadas, determinando su composición, designando a sus miembros y estableciendo las funciones que asume cada una de ellas.

La regulación de la composición, funcionamiento y competencias de la Comisión de Sostenibilidad se recoge en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, en concreto en su artículo 16, y en el artículo 25 de los Estatutos Sociales.

Estos documentos se encuentran disponibles en la web corporativa de Soltec.

Adicionalmente, y de conformidad a lo dispuesto por el Principio 23 del CBG, en el caso de que la opción elegida por el consejo de administración en ejecución de sus facultades de autoorganización, fuera la creación de comisiones especializadas, adicionales a las legalmente obligatorias, como es el caso de la Comisión, se recomienda que sus reglas de composición y funcionamiento sigan pautas similares a las de las comisiones obligatorias, como es el caso de Soltec.

Si bien es cierto que la Sociedad tiene interés en cumplir todas las recomendaciones del CBG, lo cierto es que el desarrollo que se contiene en el propio Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad es suficientemente detallado.

Durante el ejercicio 2022 la normativa relatada en este punto no ha sufrido ninguna variación o modificación legal aplicable.

3. Composición de la Comisión de Sostenibilidad

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de Soltec y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión estará formada



exclusivamente por consejeros no ejecutivos, en su mayoría son independientes. Así, la Comisión está formada por tres miembros, un presidente y dos vocales.

Los integrantes de la Comisión fueron designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar y a los cometidos del Comisión, reuniendo los miembros de la Comisión, en su conjunto, los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector energético.

La Presidenta, es una consejera independiente. El Consejo de Administración ha valorado que concurren los conocimientos, aptitudes y experiencia en la materia.

En el caso de los miembros de la Comisión, se cumple la antes referida cualificación.

A 31 de diciembre de 2022, la composición de la Comisión de Sostenibilidad no ha tenido ninguna variación y es la siguiente:

<i>Consejero</i>	<i>Tipología</i>	<i>Cargo</i>
Dña. Nuria Aliño Pérez	Externo Independiente	Presidenta
Dña. María Sicilia Salvadores	Externo Independiente	Vocal
Dña. Marina Moreno Dolera	Externo Dominical	Vocal

La fecha de renovación de su nombramiento es el 6 de octubre de 2024. En la página web de la Sociedad, se encuentra publicada la composición de la Comisión de Sostenibilidad y el Curriculum Vitae de sus miembros, cuya información se encuentra siempre accesible.

Ningún consejero miembro de la Comisión desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad, y dos de sus tres miembros tienen la condición de consejeros independientes, por lo que se cumple ampliamente con la normativa legal y las recomendaciones de buen gobierno que establecen que debe de estar compuesto, mayoritariamente, por consejeros independientes.



4. Asistencia

Además de los miembros de la Comisión de Sostenibilidad, a todas las reuniones de la Comisión asisten Doña Silvia Diaz de Laspra Morales, como Secretaria de la Comisión, y Doña María de la Torre Rodríguez, como Letrado Asesor. También asisten las personas y empleados de Soltec por invitación de la Presidenta que guarden relación o sea necesaria su asistencia para tratar el punto del orden del día para que sean requeridos.

En cuanto a las sesiones de la Comisión, durante el ejercicio 2022, además de los miembros de la Comisión, la Secretaria del Consejo y la Letrado Asesor, previa invitación de su Presidenta, han asistido al desarrollo de las sesiones los directivos de aquellas áreas y puntos del orden del día que son requeridas, como son la Directora de Relación con inversores, el Director de Estrategia, compartiendo ambas funciones de ESG, el Director Financiero y todos aquellos directivos y empleados del Grupo que la Presidenta ha considerado oportuno para poder contar con toda la información necesaria para llevar a cabo las deliberaciones de cada uno de los puntos del orden del día.

5. Funciones de la Comisión de Sostenibilidad

Las funciones atribuidas a la Comisión y sus normas de funcionamiento están recogidas en el artículo 25 de los Estatutos Sociales y desarrolladas en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración vigente.

Nos remitimos a dichos textos publicados en la página web corporativa de la Sociedad para un mayor detalle.

6. Funcionamiento de la Comisión de Sostenibilidad

Las reuniones fueron convocadas por su Presidenta, contando con la colaboración de la Secretaria del Consejo y la Letrada Asesora del Consejo. La Comisión contó con las comparecencias de ciertos directivos de la Sociedad para tratar las materias de su competencia, de acuerdo con el orden del día. El orden del día se ha enviado, en todas las sesiones, a todos los participantes, con la antelación necesaria a la celebración de la sesión,



junto con la documentación relevante para cada uno de los puntos del orden del día.

La Presidenta de la Comisión, en varias ocasiones ha convocado sesiones de trabajo preparatorias a la que han asistido además de los miembros de la Comisión, así como las personas que consideró necesarias o que iban a ser convocadas a la Comisión a la sesión, con el fin de promover la mejor comprensión de los puntos del orden del día por los consejeros y que las sesiones de la Comisión sean lo más eficaces posibles.

Del desarrollo de la sesión y de las deliberaciones y acuerdos adoptados se levanta un acta por la Secretaria de la Comisión. Dicha acta es revisada por los consejeros y su aprobación se incorpora como punto del Orden del Día de la siguiente sesión de la Comisión.

De forma ordinaria, la Presidenta informa en el Consejo de Administración de los asuntos que sean objeto de aprobación por el Consejo. En dicho informe la Presidente de la Comisión traslada a los miembros del Consejo, el debate y consideraciones habidas en la Comisión así como informa favorablemente o no a la aprobación de ese punto por el Consejo de Administración así como sus recomendaciones o criterios para su valoración por todos los miembros del consejo.

7. Reuniones mantenidas

Durante el ejercicio 2022, la Comisión de Sostenibilidad ha celebrado cuatro reuniones, con un porcentaje de asistencia personal del 100% de sus miembros y del 100% de miembros presentes y/o debidamente representados, así como de la Secretaria de la Comisión y de la Letrada Asesora.

8. Actividades de la Comisión

A lo largo de 2022, las actividades más significativas que ha desempeñado la Comisión de Sostenibilidad se describen a continuación:

- (i) Aprobó los informes anuales necesarios para la aprobación de las

Cuentas Anuales.

- (ii) Aprobó el Plan de Gobierno Corporativo para el 2022.
- (iii) Aprobó el Plan de Trabajo para 2022 de la Comisión de Sostenibilidad.
- (iv) Actualizó los índices de ESG.
- (v) Aprobó del Informe Anual de Gobierno Corporativo de 2021.
- (vi) Aprobó de la Memoria de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2021.
- (vii) Aprobó del plan de acción y presupuesto de la Fundación Soltec para el 2022.
- (viii) Analizó el avance del informe integrado y taxonomía.
- (ix) Analizó el balance de actividad de ESG 2022 y plan de acción 2023.
- (x) Configuración del objetivo "Indicador de ESG" en ILP 2023.
- (xi) Informó sobre actividad de la Fundación Soltec en 2022 y presupuesto para 2023.
- (xii) Informe sobre actividad de gobierno corporativo.
- (xiii) Seguimiento del plan de Gobierno Corporativo.

9. Evaluación de la Comisión de Sostenibilidad y avances

En cumplimiento de los artículos 529 nonies apartado 1 de la LSC y del Reglamento del Consejo de Administración, se llevó a cabo la evaluación anual de la Comisión correspondiente al ejercicio 2021.

Durante el 2023 se continuará trabajando de forma transversal y coordinada con las diferentes divisiones de la compañía, manteniendo como objetivo consolidar el posicionamiento de liderazgo en materia de sostenibilidad de Soltec.

10. Conclusión

A lo largo del ejercicio 2022 no se han producido hechos o circunstancias en las áreas de competencia de la Comisión que hayan requerido su intervención y traslado al Consejo de Administración.

Este informe anual se presentará al Consejo de Administración de la



Sociedad en la sesión prevista para el 27 de marzo de 2023.

En Madrid, 17 de marzo de 2023

Dña. Nuria Aliño Pérez
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Sostenible